

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Mayo de 1917.

Persiste al Occidente de Europa la extensa área de presiones débiles, cuyo valor numérico no puede saberse, á causa de la carencia de datos.

Se van formando dentro de España algunos centros de perturbación atmosférica local, de carácter tormentoso.

Ha llovido en Cantabria y Galicia, pero con poca intensidad.

Los vientos soplan de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fué de 28 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Avila.

Las presiones altas se hallan situadas sobre el Norte de Italia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo inseguro. Algunas tormentas. NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.				
0	702.5	15.4	63	ENE...	2=Muy flojo...	Ipble.	Casti cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.....	27.3
4	702.2	13.5	72	ENE...	2=Idem.....	Ipble.	Nuboso.	Idem mínima á la Idem.....	13.1
8	703.0	16.8	70	FNE...	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....	59.2
12	702.3	23.3	52	ESE...	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....	(7)
16	701.0	25.3	39	SE...	3=Flojo.....	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros	
20	700.2	21.8	42	SE.....	3=Idem.....	»	Casti cubierto.	en las últimas veinticuatro horas.....	303

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 24 del actual, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales, para contratar la adquisición de seis botes automóviles con destino á las Comandancias de Marina de Almería, Alicante, Cartagena, Ferrol, Gijón y Tarragona.

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales, que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Santander y Vizcaya, y por medio de edictos en las Comandancias de Marina de Coruña, Ferrol, Bilbao, Barcelona, Cartagena y Valencia, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de las provincias expresadas.

También se admitirán en este Negociado quinto, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima), ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los

requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 8 de Mayo de 1917.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Federico Ibáñez. S—379

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Mérida y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.430 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificacio-

nes introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel simbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Mayo de 1917.—El Director general, Navarroreverter.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letras) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—371

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas de Correos de Cuenca y San Clemente, bajo el tipo máximo de 4.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cuenca, San Clemente y Valverde del Júcar, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, ex-

en billetes en papel firmado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cuenca, el día 31 del mismo mes, á las once de su mañana.

Madrid, 9 de Mayo de 1917.—El Director general, Navarrete.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—370

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación férrea de Yébenes y la oficina del Ramo de Consuegra (21,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2,500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo y Consuegra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1917, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extinguidas en papel firmado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Mayo de 1917.—El Director general, Navarrete.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—363

Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril último, este Gobierno ha señalado el día 26 del mes actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 100 al 104 de la carretera de Jerez á Algeci-

ras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contra es de 5.546,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 21 del presente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 100 al 104 de la carretera de Jerez á Algeciras, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 100 al 104 de la carretera de Jerez á Algeciras», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 3 de Mayo de 1917.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—361

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril último, este Gobierno ha señalado el día 26 del mes actual, á las once horas,

para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 73 al 95 de la carretera de Cádiz á Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.248,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento del Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 21 del presente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 73 al 95 de la carretera de Cádiz á Málaga, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 232 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 73 al 95 de la carretera de Cádiz á Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 232 pesetas.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 3 de Mayo de 1917.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—359

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 13 y 18 al 26,914, de la carretera de La Rambla á Puente Genil y kilómetros 1 al 10 de la de la estación de Puente Genil á Jauja, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.031 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 13 y 18 al 26,914, de la carretera de La Rambla á Puente Genil y kilómetros 1 al 10 de la de la estación de Puente Genil á Jauja, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 13 y 18 al 26,914, de la carretera de La Rambla á Puente Genil y kilómetros 1 al 10 de la de la estación de Puente Genil á Jauja», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 141 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la flana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 8 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-364

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, por Los Arenales, y ramal á la Cuesta de la Traición, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.225 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Madera Alta, 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el 1.º de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, por Los Arenales, y ramal á la Cuesta de la Traición, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, por Los Arenales, y ramal á la Cuesta de la Traición», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus su-

curales de provincia, por la cantidad mínima de 83 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la flana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 8 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Emilio Díaz Morén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-365

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 25,266 de la carretera de Ecija á Montilla por La Rambla, en esta provincia cuyo presupuesto de contrata es de 14.674 pesetas 17 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 25,266, de la carretera de Ecija á Montilla por La Rambla, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 25,266 de la carretera de Boija á Montilla por La Rambla, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 147 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 8 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Emilio Díaz Morúa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—365

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Ventas de Cardaña á la estación de Veredas por Fuencaliente, y kilómetros 1 al 14 del Ramal al puente de Montoro, en la de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.486 pesetas 76 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Mayor Alta, 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Ventas de Cardaña á la estación de Veredas por Fuencaliente, y kilómetros 1 al 14 del Ramal al puente de Montoro, en la de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Ventas de Cardaña á la estación de Veredas, por Fuencaliente, y kilómetros 1 al 14 del Ramal al puente de Montoro, en la de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 135 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 8 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Emilio Díaz Morúa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos (escrita en letra) por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—367

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Mayo de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 46 al 48 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, en esta

provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.517,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 66, piso segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 21 de dicho mes de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 46 al 48 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 146 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 46 al 48 de la carretera de Madrid á Cádiz, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 145 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 1.º de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alejandro Roselló.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Primer Tercio de la Guardia Civil.

El día 8 de Junio próximo, á las once horas, se celebrará subasta pública en la Casa cuartel de la Guardia Civil de esta capital, sita en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, para contratar el servicio de provisión de calzado, que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Madrid y Segovia, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir de base para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 8 de Mayo de 1917.—El Coronel, Subinspector, Eduardo Lobo Alaim. S—368

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Casiano Lago del Ayuntamiento de Bayona, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para de diez años y se halla en ignorado paradero, cargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conte acerca de su residencia con el fin de que su esposa Ascensión Martínez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Paulino Lago Martínez una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

El lad, cuarenta y seis años; estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara larga, nariz regular, color bueno. Señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 3 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. P—1765

Recaudación de contribuciones de la zona de Arzúa.

D. Rafael Vazmonde Mourenza, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Arzúa.

Hace saber: Que en el expediente que instruye contra D. Francisco Fernández, por débitos de Contribución rústica, y que asciende hasta el segundo trimestre de 1916 inclusive, á la cantidad de 13,45 pesetas, por mi Recaudador y Agente en 19 de Junio de 1916 se dictó la providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluido en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la correspondiente relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.»

Las fincas que resulten ser afectas á la renta que percibía de Antonio García, de Nuevauentes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Arzúa, á 16 de Marzo de 1917.—Rafael Vazmonde. P—1695

Agencia ejecutiva del pueblo de Almonacid.

Contribución rústica.—Años 1911 al 1916.

D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendida la deudora que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicto, para que llegue á conocimiento del mismo, que con fecha 29 de Marzo de 1917, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la correspondiente relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo de sus fincas.»

Deudora que se cita.

Isidora Díaz Rubio. Importancia de las cuotas, 400,50 pesetas.

Y refiriéndose á dicha deudora la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose otro además en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistorial, para que surta los efectos consiguientes.

Almonacid, 29 de Marzo de 1917.—El Agente, Daniel Fernández Serrano. P—1775

Agencia ejecutiva de la zona de Lillo.

Contribución rústica.—Años 1894 á 96 al 1915.

D. Diego González y Benavente, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la zona de Lillo.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicto, para que llegue á conocimiento del mismo que con fecha 28 de Marzo de 1917 he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al contribuyente incluido en la correspondiente relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

D. Nicolás Quirós Góezar, 420,98 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería provincial de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose otro además en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistorial para que surta los efectos consiguientes.

Lillo, 30 de Marzo de 1917.—El Agente, Diego González. P—1777

Agencia ejecutiva del pueblo de Lucena.

Pósito de Lucena.—Año 1917.

D. Hermenegildo García Enciso, Agente auxiliar de la reintegración de Pósitos de esta provincia, y en la actualidad en funciones en esta villa de Lucena.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que me hallo instruyendo por débitos al Pósito de esta población, correspondientes á los años de 1905 á 1862, ambos inclusive, con fecha 11 de Febrero de 1915 por el señor Jefe de la Sección Provincial de Pósitos de la misma, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de Apremios de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores que se citan en la anterior relación.

»Notifíquese á los prestatarios esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no veri-

Recarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, subsistiendo al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos los deudores á que se refiere la anterior providencia que se continúa en esta empresa, cuyo nombre no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inser-

ción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 132 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

- Pedro Hernández García, 6.844,90 pesetas.
- Antonio Hernández y Concepción Uzcortea, 7.200,54.
- Rafael Orillana García, 3.994,37.
- Antonio Ortiz Repollo Naveáiz, 1.127,45.
- Encarnación González Uzcortea, 2.071,35.

- Pedro Teallado Muñoz, 1.308,57.
 - Josefa Mejías Dueñas y Antonio Fuste-guerras, 10.362,14.
 - Joaquina Leiva Beldán, 6.728,03.
 - Josefa Beldán Morcote, 929,07.
 - Miguel Chacón y Antonia Valle Valle, 28.578,81.
- Lucena, 15 de Abril de 1917.—El Agente auxiliar, Il. D. Diego Gil García.

P—1854

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 28 de Febrero de 1917.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	7.352.938,16	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	18.616.954,01	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	1.588.424,96	Estadística.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta.....	102.271.316,55	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	131.116,19	Especial para contingencias en el año de 1917.....	3.000.000
Labores de comiso.....	117.358,80	Especial para contingencias de Car-tera.....	10.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta.....	5.366.793,86	Venta de labores.....	39.081.512,02
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extra-ordinarias en las mismas.....	29.458.813,92	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	916.358,73
Nuevas fábricas y depósitos.....	6.001.288,82	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	78.414.573,21
Costo de las labores vendidas.....	8.275.716,97	Los Participantes por tabacos, para su venta en comisión.....	5.099.796,36
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	3.181.833,35	El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.722.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.....	345.269,92	Productos de la Renta del Timbre.....	14.831.877,33
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	8.721,46	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	1.799,50
Revoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público.....	17.915,26	Libranzas del Giro Mutuo.....	468.778,00
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	»	Premio del Giro Mutuo.....	3.415,49
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	2.526.891,21	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	27.178.322,25
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	13.560.936,40	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	14.099.235,05
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	836,88	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	1.707,55
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	326.169,17	Banco de España, por créditos especiales.....	6.589.072,89
Varias cuentas.....	41.98.397,65	Cuentas corrientes.....	799.511,87
Efectos en cartera.....	32.051.108,40	Depositantes por fianzas.....	14.399.883,00
Depósitos por fianzas en valores.....	14.364.890,00	Ganancias y Pérdidas.....	2.602.016,08
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	279.746,33	Dividendos.....	165.353,17
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	214.791,34	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	6.803,53
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	245.097,67	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	»
Cuentas corrientes.....	»	Sobres monederos.....	4.064,25
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cucarachero.....	47.350,00	Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en el año 1916.....	536.988,32
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	18.768,97	Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el año 1916.....	585.052,94
			311.695.594,97
	311.695.594,97		

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 28 de Febrero de 1917.....	39.081.512,02	14.831.877,33
Idem hasta 28 de Febrero de 1916.....	30.628.367,99	14.099.235,05
	2.452.704,12	227.843,91

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—E. B.º.—El Director Gerente, M. Allendesalazar.

X—1022

La Mutualidad Española.

Balances en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	2.250,00
Primer establecimiento.....	13.418,39
Caja y banqueros.....	23.772,00
Recibos á cobrar.....	11.935,50
Valores de las Asociaciones.....	2.561.360,24
Idem del Fondo de rentas vitalicias.....	12.398,18
Varios deudores.....	3.777,79
Perdidas y Ganancias.....	161.606,31
	<hr/>
	2.795.488,19
Títulos en el Banco de España.....	3.088.500,00
Idem en el Crédit Lyonnais.....	54.500,00
	<hr/>
	5.936.488,91

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	200.000,00
Asociaciones vida 1903 á 1908.....	2.546.547,66
Asociación de contraseguro.....	18.920,90
Fondo de rentas vitalicias.....	11.501,44
Varias cuentas acreedoras.....	18.518,91
	<hr/>
	2.795.488,91
Valores nominales.....	3.141.000,00
	<hr/>
	5.936.488,91

Situación de las Asociaciones de vida.

Años de vida.....	BALDOS		Valores en 31 Diciembre de 1916. Pesetas nominales.
	En 31 Diciembre de 1915.	En 31 Diciembre de 1916.	
	Pesetas.	Pesetas.	
1903	516.840,74	558.250,12	679.500
1904	498.123,12	540.514,38	637.500
1905	543.754,24	599.781,49	725.500
1906	458.926,85	505.934,43	610.500
1907	247.417,36	275.571,15	331.000
1908	60.126,28	63.493,16	82.500

El Jefe de la oficina, E. Jauralde.—Visto bueno.—El Administrador Delegado, Alfredo Loewy. X—1617

Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de Abril por no haberse reunido el número de acciones que exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja so-

cial y en los establecimientos señalados en la anterior convocatoria. Oviedo, 9 de Mayo de 1917.—El Secretario, Vicente Fernández. X—1018

Balances de la Sociedad Anónima española de minas de Turda.

ACTIVO	Pesetas.
Minas, maquinaria, edificios, útiles y demás.....	196.647,02
Acciones en Cartera.....	20.160,00
Depósito de Acciones.....	15.000,00
Caja efectivo.....	13,34
Deudores por cuenta corriente.....	5.048,86
	<hr/>
	236.809,22

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	200.000,00
Acciones en depósito para responder del cargo de Consejero.....	15.000,00
Acreedores por cuenta corriente.....	21.809,22
	<hr/>
	236.809,22

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.—El Gerente. X—1021

Compañía Comercial y Bancaria. SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario número 1, formado en 30 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	726,00
Sucursal, Paseo de la Adunana, número 1.....	17.000,00
Idem Banco de España.....	100,00
Banco de Barcelona.....	826,00
Sucursal, calle Pontañeilla.....	3.172,80
Idem calle San Pablo.....	4.050,55
Idem Rambia Santa Mónica.....	210,00
Caja.....	5.683,13
Gastos constitución.....	283,35
Cuentas corrientes.....	27.505,00
Moneda cambio.....	29.412,00
	<hr/>
	88.377,83

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	20.000,00
Cuentas corrientes.....	68.931,80
	<hr/>
	88.931,80
	<hr/>
UTILIDADES.....	46,03

Declaramos que nuestras utilidades en el actual ejercicio ascienden á 46 pesetas 3 céntimos.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1916.—Julio Metal—M. Schoenfeld. X—1016

Banco Español de Crédito.

Balances general al 30 de Abril de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	9.749.415,06
Cuentas corrientes.....	19.733.610,34
Cartera de títulos.....	22.554.802,05
Dobles y préstamos sobre valores.....	9.555.686,81
Cartera de efectos.....	17.140.677,32
Mobiliario.....	410.452,05
Inmuebles.....	1.302.322,28
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45
Idem varios..	153.657,61
	<hr/>
	312.013,06
Cuentas de orden.....	9.434.540,47
Cuentas deudoras.....	14.088.891,86
	<hr/>
	104.282.411,30

PESETAS..... 104.282.411,30

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	985.897,44
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	51.030.824,02
Efectos á pagar.....	1.107.500,15
Cuentas de orden.....	9.434.540,47
Cuentas acreedoras.....	16.753.649,22
	<hr/>
	104.282.411,30

PESETAS..... 104.282.411,30

Conforme: El Interventor, L. Lamarque V.º B.º—El Director, León Cocagne. X—1019

Petrolifera de Pampanco, C. A.

El Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el miércoles 30 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Para tener derecho á la asistencia será preciso que cada Accionista deposite sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha indicada.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.—El Consejero-Secretario, José J. de Elizaga. X—1020